

# *Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de diciembre de 2025.

No. 101

## **GOBIERNO FEDERAL**

### **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

ACUERDO N° INE/CG1430/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2025-2026, así como el período ordinario durante 2026.

-FOLLETO ANEXO-

## **GOBIERNO LOCAL**

### **PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/EXDEC/0381/2025 I P.O., por medio del cual se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres".

Pág. 5382

-0-

### **PODER EJECUTIVO**

#### **SECRETARÍA DE SALUD**

CONVOCATORIA a las organizaciones de sociedad civil interesadas en formar parte de la Comisión Intersecretarial para la atención y protección de las personas con la condición del espectro autista.

Pág. 5383

-0-

#### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ACUERDO del Subsecretario de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual se expide el listado vigente en el presente año de prestadores de servicio autorizados y registrados en el Registro Estatal de Empresas, Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Privada.

Pág. 5389

-0-

#### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

#### **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Camargo con residencia en la ciudad de Saucillo, Chih.

Pág. 5396

-0-

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en el poblado de Guadalupe, Chih.

Pág. 5397

-0-

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Juan Aldama, Chih.

Pág. 5398

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 11/III-SO/2025 de la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, por el que se declaran días inhábiles aplicables al organismo, para el ciclo escolar 2025-2026.

Pág. 5399

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-007/2025, relativa a la adquisición de uniformes de verano e invierno.

Pág. 5406

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N°020/2025 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-074-2025, relativa a la realización y ejecución de proyecto.

Pág. 5407

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 009-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a 25 cajeros automáticos.

Pág. 5408

-0-

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Chihuahua, por el que se expide el Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Organismo para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Chihuahua, por el que se expide el Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Organismo para el ejercicio fiscal 2025.

-FOLLETO ANEXO-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Ordinario N° 046/2025 y Acuerdo Ordinario N° 047/2025 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por medio de los cuales se modifican las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

SESIÓN ordinaria privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticinco, en el cual se emitieron diversas determinaciones.

Pág. 5409

-0-

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual se modifica la fecha de inicio de la competencia mixta del Tribunal Mixto Especializado en Violencia de Género (TEVIOGEN) para los distritos Judiciales Morelos, Benito Juárez e Hidalgo.

Pág. 5410

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 29-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-81-2025, relativa a la rehabilitación de cancha de fútbol.

Pág. 5413

-0-

**FE DE ERRATAS** al Anexo del Decreto N° LXVIII/APTVV/0329/2025 I P.O., mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Cusihuiriachi, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 97, de fecha 03 de diciembre de 2025.

**FE DE ERRATAS** al Anexo del Decreto N° LXVIII/APTVV/0342/2025 I P.O., mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 97, de fecha 03 de diciembre de 2025.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 5414 a la Pág. 5434

-0-



**CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**FE DE ERRATAS AL ANEXO DEL DECRETO No. LXVIII/APTVV/0342/2025 I P.O.,  
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO  
Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2026, APROBADO EN SESIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y  
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 97, DE FECHA 03  
DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE OMITIÓ  
INCORPORAR LA SIGUIENTE TABLA AL ANEXO CITADO.**


**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**
**LXVIII/APTVV/0342/2025 I P.O.**

MUNICIPIO DE MATAMOROS					
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO.					
ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)	MANZANAS	TIPO DE DESARROLLO	NOMBRE DEL DESARROLLO	VALOR UNITARIO \$/M2.
0	1	34	COLONIA	CENTRO	\$ 228.05
	4	22	COLONIA		\$ 136.60
1	5	39	COLONIA	H. DE REVOLUCIÓN	\$ 127.34
2	6	37	COLONIA	MAGISTERIAL	\$ 90.29
	7	58	COLONIA	BELLAVISTA	\$ 109.97
3	2	94	COLONIA	AEROPUERTO	\$ 100.71
4	8	101	COLONIA	OBREERA	\$ 100.71
5	3	54	COLONIA	RASTRO	\$ 100.71

**NOTA:** En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que, habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el periodo de vigencia podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares.

Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base en dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.** **Artículo 35.** En caso de que no se haya asignado valor unitario al suelo de algún sector o zona, o que, habiéndose asignado, varíen las características esenciales en el periodo de su vigencia, la autoridad catastral municipal podrá fijar la zona y los valores unitarios, tomando como base los aprobados para otro sector catastral con características similares.

**SUSTENTO LEGAL:** Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, artículo 3, apartado XVI, y artículo 21, párrafos primero al cuarto, séptimo y octavo:

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

**APARTADO XVI:** Predio urbano: a) El que se encuentre ubicado dentro de los límites de algún centro de población; y b) Los que encontrándose fuera de los límites de algún centro de población, por su uso de suelo y que cuente con más de dos servicios.

**ARTÍCULO 21.** Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

**PÁRRAGO PRIMERO:** Para la determinación de las ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR y de los VALORES UNITARIOS DE TERRENO POR ZONA y por VIALIDAD, el territorio de los municipios se dividirá en áreas con características homogéneas.

**PÁRRAGO SEGUNDO:** Para la definición de las ÁREAS HOMOGÉNEAS, se tomará en consideración lo dispuesto por los planes y programas de desarrollo urbano y rural que tengan efectos sobre el territorio; la existencia, disponibilidad y características del equipamiento y servicios públicos, así como el tipo de construcción y demás factores que incrementen o demeriten el valor de las zonas y predios.

**PÁRRAGO TERCERO:** Cuando la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, el uso de suelo, infraestructura urbana y equipamiento, nivel socioeconómico de la población, tipo y calidad de las construcciones; sean similares dentro de una circunscripción territorial, se constituye en una ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR y se le asignará un VALOR UNITARIO DE SUELO.

**PÁRRAGO CUARTO:** Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán delimitar con precisión el área que comprenda cada ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR.

**PÁRRAGO SÉPTIMO:** Para la determinación de los valores unitarios de suelo y construcción, los predios se clasificarán en URBANOS, SUBURBANOS y RÚSTICOS.

**PÁRRAGO OCTAVO:** Las construcciones se clasificarán de acuerdo a su vocación o uso preponderante en: Habitacionales, comerciales e industriales; éstas a su vez se clasificarán de acuerdo a su tipología de construcción y a su estado de conservación, las cuales se establecerán en la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**
**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**